

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Notas de Desglose

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

BANCOS, Reporta un saldo de \$1,425,618, se encuentra depositado en el banco HSBC, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, en las siguientes cuentas:

CUENTA	SALDO FINAL
1457	1,411,987
7354	13,631
<b>Total</b>	<b>1,425,618</b>

Del importe total que comprende la cuenta bancaria terminación 1457, se tiene la expedición de 4 cheques que se encuentran depositados ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje con motivo de juicios laborales, siendo estos los que a continuación se indican:

No CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE
0000212	Abraham Yair Montero Zavala	7,083
0000214	Fátima Vidal Aguilar	46,266
000215	Genny García Magaña	33,607
0000216	Miriam González Priego	21,835
	<b>TOTAL</b>	<b>108,791</b>

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes Y Bienes o Servicios a Recibir**

Concentra los derechos a favor del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, que ascienden a \$596, por Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto plazo \$596, por concepto de subsidio al empleo que será aplicado en el mes de enero 2020.

No se tiene derechos a recibir, efectivo y equivalentes y bienes o servicios a recibir con fecha de vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365 días.

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)**

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, al 31 de diciembre de 2019, no tiene bienes disponibles para su transformación o consumo (inventarios).

La cuenta de ALMACÉN de materiales y suministro presenta un saldo final de \$649,716, valuados por el método de primeras entradas primeras salidas.

**Inversiones Financieras**

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco al 31 de diciembre de 2019, no tiene inversiones financieras.

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

El valor histórico de los bienes muebles e intangibles del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco al 31 de diciembre de 2019 fue de \$5,947,444 y \$548,748, respectivamente; integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN/AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	DEPRECIACIÓN/AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBROS	TASAS APLICADAS
BIENES MUEBLES					

CONCEPTO	VALOR HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN/AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	DEPRECIACIÓN/AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBROS	TASAS APLICADAS
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>4,922,507</b>	<b>286,941</b>	<b>2,571,758</b>	<b>2,063,808</b>	
Muebles de Oficina y Estantería	1,008,873	65,737	470,541	472,595	10.00%
Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	3,255,860	173,031	1900,773	1,182,056	33.33%
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	657,774	48,173	200,444	409,157	10.00%
<b>OTROS MOBILIARIOS</b>	<b>21,337</b>	<b>0</b>	<b>8,304</b>	<b>13,033</b>	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	21,337	0	8,304	13,033	33.33%
<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>1,003,600</b>	<b>116,345</b>	<b>770,570</b>	<b>116,685</b>	

CONCEPTO	VALOR HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN/AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	DEPRECIACIÓN/AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBROS	TASAS APLICADAS
Vehículos y Equipo Terrestre Destinados a Servicios Administrativos	1,003,600	116,345	770,570	116,685	20.00%
<b>TOTAL DE BIENES MUEBLES</b>	<b>5,947,444</b>	<b>403,286</b>	<b>3,350,632</b>	<b>2,193,526</b>	
<b>BIENES INTANGIBLES</b>					
Software	548,798	5,646	532,892	10,259	33.00%
<b>TOTAL DE BIENES INTANGIBLES</b>	<b>548,798</b>	<b>5,646</b>	<b>532,892</b>		
<b>TOTAL DE DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES</b>		<b>408,932</b>	<b>3,883,524</b>		

Para la determinación de los porcentajes y los años de vida útil, se tomó en consideración las recomendaciones de la Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación, documento denominado Parámetros de Estimación de Vida Útil aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable publicado en el Diario Oficial de la Federación del 15 de agosto de 2012; considerando el 1% como valor de desecho en los bienes muebles.

En el mes de enero se hizo una rectificación a la depreciación, por errores aritméticos para actualizarla y se expresaran correctamente el valor en libro de los bienes muebles propiedad de este Tribunal de Justicia Administrativa.

Los bienes se encuentran en condiciones buenas, regular y mala y en el mes de diciembre adquirieron Bienes Muebles con recursos del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas por \$994,375.

### **Estimaciones y Deterioros**

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco al 31 de diciembre de 2019, no realizó estimación de inventarios ni deterioro de activo biológico en el periodo a informar.

La cuenta de depreciación, deterioro y armozización de bienes tiene un saldo acumulado de \$4,292,456.

### **Otros Activos**

#### **Activo Diferido**

Se tiene un registro de depósitos en garantías por un monto de \$25,078 integrado por: Comisión Federal de Electricidad de \$25,078 por la contratación del servicio de energía eléctrica de las oficinas generales el Tribunal.

### **Otros Activos**

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco al 31 de diciembre de 2019, no tiene otros activos.

### **Pasivo**

El total de los pasivos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco es de \$1,412,285, integrada por la cuenta siguiente: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un monto de \$1,412,285.

No se cuenta con documentos por pagar con fecha de vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365 días.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco al 31 de diciembre del 2019, no cuenta con recursos localizados en fondos de bienes de terceros ni con pasivos diferidos.

**II) Notas al Estado de Actividades**

**Ingresos de Gestión**

Se reporta la cantidad de \$43,210,233 que se encuentra integrada de la siguiente manera:

El rubro de productos financieros corresponden al interés generado en las cuentas bancarias del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco al 31 de diciembre de 2019.

CONCEPTO	IMPORTE
Productos Financieros	1,738

**Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**

La Participación Federal representa las ministraciones asignadas al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco acumuladas al mes de diciembre, con base al presupuesto modificado para el Programa Presupuestario E026 "Impartición de Justicia Administrativa".

CONCEPTO	IMPORTE
Participaciones y Aportaciones	43,194,869
<b>TOTAL</b>	<b>43,194,869</b>

**Otros Ingresos y Beneficios**

El rubro de Otros Ingresos corresponden a devoluciones al presupuesto de egresos del ejercicio 2018, determinado por el resultado de las observaciones de la Auditoría de cumplimiento con enfoque financiero 1TA-18-AS1-FI02 acumulado al 31 de diciembre de 2019.

CONCEPTO	IMPORTE
Otros ingresos	13,626
<b>TOTAL</b>	13,626

**Gastos y Otras Pérdidas**

El importe acumulado de los gastos y otras pérdidas, ascendió a la cantidad de \$42,046,708 integrado de la siguiente manera:

**SERVICIOS PERSONALES:** Representa los sueldos y prestaciones pagadas al personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco \$37,036,660.

**MATERIALES Y SUMINISTROS:** Agrupa los gastos por insumos y suministros requeridos para el desempeño de las actividades del Tribunal \$697,004. La diferencia que existe en este rubro por \$649,716, en relación con el mismo rubro pero en la parte presupuestaria se debe al valor del Inventario Final del Almacén. Haciendo un total de egresos presupuestarios de \$1,346,720.

**SERVICIOS GENERALES:** Representa el costo de los servicios contratados y los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades del Tribunal \$3,818,579.

**OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS:** Corresponden a la depreciación, deterioro y amortización de bienes muebles del ejercicio \$494,465, mismos que se encuentran integrados por las cantidades de \$408,932 de la depreciación del período a informar y por \$85,533 que corresponde a otros gastos originados por las salidas de almacén del año pasado.

**III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública**

El patrimonio del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco se integró por:

Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	1,829,149
Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	322,603
Hacienda Pública / Patrimonio Generado al 31 de diciembre de 2019	740,757
<b>Total de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto al Final del 31 de diciembre de 2019</b>	<b>2,892,509</b>

Integración de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado del periodo

Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,163,525
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-422,768
<b>Total de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>740,757</b>

Las Rectificaciones de Resultados de Ejercicios anteriores se integran por la corrección aritmética que se hizo a las depreciaciones y amortizaciones de los bienes e intangibles propiedad del Tribunal.

Están incluidos en el patrimonio generado de ejercicios anteriores, la adquisición de bienes muebles realizados en ejercicios anteriores.



**IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo**

**Efectivo y Equivalentes**

Este apartado se encuentra desagregado de la siguiente manera:

**1. El análisis de los saldos iniciales y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo y Equivalentes es como sigue:**

El efectivo en bancos, es por la cantidad de \$1,425,618 acumulados al mes de diciembre 2019 y \$1,003,911 para el ejercicio 2018, dando como resultado un incremento en la variación en el flujo de efectivos y equivalentes.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, no realizó adquisiciones mediante subsidios de capital del sector central.

**2. Conciliación de los Flujos de Efectivos Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios que se muestra enseguida:**

Se estableció a través del método directo el cual se parte del resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro), cifra que se corrige posteriormente por todo tipo de partidas de pago diferido y acumulaciones (o devengo) de cobro y pagos pasados o futuros, así como de las partidad de pago ingresos o gastos asociados con flujo de efectivo de inversión o financiero, de acuerdo a lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP-2).

Descripción	2019	2018
Efectivo en Bancos - Tesorería	1,425,618	1,003,911
<b>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>1,425,618</b>	<b>1,003,911</b>

Descripción	2019	2018
<b>Ahorro / Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios</b>	1,657,990	-253,716

**V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**

En el rubro de Ingresos presupuestarios se consideran un importe por Rendimientos Financieros Generados hasta el periodo por las cuentas bancarias de \$1,738.

En el rubro de otros egresos presupuestales No Contables específicamente el punto 2.2. Materiales y Suministros por un monto de \$649,716, está constituido por el valor del Inventario Final de Almacén de las adquisiciones del ejercicio 2019.

Tribunal de Justicia Administrativa Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 (Cifras en pesos)	
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>43,210,233</b>
<b>2. Más Ingresos contables no presupuestarios</b>	<b>13,626</b>
2.1. Ingresos Financieros	0
2.2. Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3. Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4. Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5. Otros Ingresos y Beneficios Varios	13,626
2.6. Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	0
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>	<b>13,626</b>
3.1. Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2. Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3. Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	13,626
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>	<b>43,210,233</b>

Tribunal de Justicia Administrativa Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 (Cifras en pesos)	
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>43,196,334</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>1,644,091</b>

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

2.1. Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2. Materiales y Suministro	649,716
2.3. Mobiliario y Equipo de Administración	981,425
2.4. Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	12,950
2.5. Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6. Vehículos y Equipo de transporte	0
2.7. Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8. Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
2.9. Activos Biológicos	0
2.10. Bienes Inmuebles	0
2.11. Activos Intangibles	0
2.12. Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
2.13. Obra Pública en Bienes Propios	0
2.14. Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15. Compra de Títulos y Valores	0
2.16. Concesión de Préstamos	0
2.17. Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18. Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19. Amortización de la Deuda Pública	0
2.20. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21. Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>494,465</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	408,932
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de inventarios	0
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	85,533
3.6 Otros Gastos	0
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0
<b>4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)</b>	<b>42,046,708</b>

CONTABLE

**b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse a futuro.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco no tiene Valores, así como tampoco emite obligaciones y de igual manera no tiene registro en el rubro de Aavales y Garantías.

Dentro del rubro de Juicios Demanda Judicial en proceso de resolución se reporta la cantidad de \$3,326,662, que corresponde a los juicios laborales en contra de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco registrado en el pasivo contingente, 7 demandas en diferentes etapas procesales, por lo que se desconoce la probabilidad de pago. En el mes de julio se llegó a un acuerdo conciliatorio del NÚMERO DEMANDA: 508/2015 de JAVIER GONZÁLEZ TORRES, quedando finiquitada esta demanda, por ende solo quedaron 7 demandas.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco no tiene celebrados Contratos Firmados para inversión, ni bienes concesionados o en comodato.

**Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias**

<b>LEY DE INGRESOS:</b>	<b>Importe</b>
Estimada	15,000,000
Ampliaciones/Reducciones	28,210,233
Modificada	43,210,233
Por Devengar	0
Devengada	43,210,233
Recaudada	43,210,233

**LEY DE INGRESOS ESTIMADA:** Reporta la cantidad de \$15,000,000, que se integra como sigue:

Origen	Proyecto	Importe
Recursos Federales: Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	TA001 Aportación estatal para los gastos de operación del Tribunal de Justicia Administrativa	12,423,540
Recursos Federales: Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	TA002 Gastos para el pago de Impuesto Sobre Nómina	685,932
Recursos Federales: Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	TA003 Aportación Estatal para pago de cuota ISSET	1,890,528
	<b>Total</b>	15,000,000

Corresponde al Presupuesto Inicial Autorizado para el ejercicio 2019 en cumplimiento a lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus municipios, así como a lo dispuesto en el Periódico Oficial del Estado número 10225, Suplemento 7963 "B" de fecha 29 de diciembre de 2018, mediante el cual se publicó el Decreto 014 que contiene el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2019.

**MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS:** Se integra de la siguiente manera:

Origen	Proyecto	N° Oficio	Ampliación	Reducción	Rendimientos Financieros Generados	Recursos Propios
Recursos Federales: Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	TA007 Aportación Extraordinaria para pago de Percepciones del Ejercicio Fiscal anterior	SF/AL0021/2019	1,773,000			
Recursos Federales: Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	TA001 Aportación estatal para los gastos de operación del TJA	SF/RC0040/2019	2,070,590	2,070,590		
Recursos Federales: Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	TA002 Gastos para el pago de Impuesto Sobre Nómina		93,088	93,088		

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Origen	Proyecto	N° Oficio	Ampliación	Reducción	Rendimientos Financieros Generados	Recursos Propios
Recursos Federales: Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	TA003 Aportación Estatal para pago de cuota ISSET		62,001	62,001		
Recursos Federales: Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	TA001 Aportación estatal para los gastos de operación del TJA	SF/RC0243/2019	1,440,930	1,440,930		
Recursos Federales: Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	TA002 Gastos para el pago de Impuesto Sobre Nómina	SF/RC0327/2019	64,628	64,628		

Origen	Proyecto	N° Oficio	Ampliación	Reducción	Rendimientos Financieros Generados	Recursos Propios
Recursos Federales: Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	TA001 Aportación estatal para los gastos de operación del TJA	SF/RC0390/2019	3,418,834	3,418,834		
Recursos Federales: Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	TA002 Gastos para el pago de Impuesto Sobre Nómina	SF/RC0390/2019	14,154	14,154		
Recursos Federales: Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	TA002 Gastos para el pago de Impuesto Sobre Nómina	SF/RC0637/2019	13,989	13,989		



Origen	Proyecto	N° Oficio	Ampliación	Reducción	Rendimientos Financieros Generados	Recursos Propios
Recursos Federales: Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	TA001 Aportación estatal para los gastos de operación del TJA	SF/AL0783/2019	6,642,995			
Recursos Federales: Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	TA002 Gastos para el pago de Impuesto Sobre Nómina	SF/RC0821/2019	12,939	12,939		
Recursos Federales: Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	TA007 Aportación Extraordinaria para pago de Percepciones del Ejercicio Fiscal anterior	SF/RL0634/2019		23,823		

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Origen	Proyecto	N° Oficio	Ampliación	Reducción	Rendimientos Financieros Generados	Recursos Propios
Recursos Federales: Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	TA003 Aportación Estatal para pago de cuota ISSET	SF/RC0327/2019	32,479	32,479		
Recursos Federales: Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	TA007 Aportación Extraordinaria para pago de Percepciones del Ejercicio Fiscal anterior	SF/AC0035/2019	816,955			
Recursos Federales: Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	TA002 Gastos para el pago de Impuesto Sobre Nómina	SF/RC1086/2019	13,658	13,658		

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Origen	Proyecto	N° Oficio	Ampliación	Reducción	Rendimientos Financieros Generados	Recursos Propios
Recursos Federales: Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	TA003 Aportación Estatal para pago de cuota ISSET	SF/RC1208/2019	35,493	35,493		
Recursos Federales: Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	TA007 Aportación Extraordinaria para pago de Percepciones del Ejercicio Fiscal anterior	TJA-P-074/2018	4,337			
Recursos Federales: Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	TA003 Aportación Estatal para pago de cuota ISSET	SF/AP0525/2019	0	0		

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Origen	Proyecto	N° Oficio	Ampliación	Reducción	Rendimientos Financieros Generados	Recursos Propios
Recursos Federales: Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	TA002 Gastos para el pago de Impuesto Sobre Nómina	SF/RC1341/2019	17,533	17,533		
Recursos Federales: Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	TA001 Aportación estatal para los gastos de operación del TJA	SF/AC0432/2019	8,368,762			
Recursos Federales: Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	TA002 Gastos para el pago de Impuesto Sobre Nómina		169,489			

Origen	Proyecto	N° Oficio	Ampliación	Reducción	Rendimientos Financieros Generados	Recursos Propios
Recursos Federales: Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	TA003 Aportación Estatad para pago de cuota ISSET		153,217			
Recursos Federales: Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	TA003 Aportación Estatad para pago de cuota ISSET	SF/RC1436/2019	32,194	32,194		
Recursos Federales: Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	TA008 Aportación Extraordinaria para Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	SF/AC0919/2019	167,998			

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Origen	Proyecto	N° Oficio	Ampliación	Reducción	Rendimientos Financieros Generados	Recursos Propios
Recursos Federales: Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	TA001 Aportación estatal para los gastos de operación del TJA	SF/AC1468/2019	10,000,000			
Recursos Federales: Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	TA002 Gastos para el pago de Impuesto Sobre Nómina	SF/AC1468/2019	148,000			
Recursos Federales: Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	TA002 Gastos para el pago de Impuesto Sobre Nómina	SF/SE/1859/2019		26,062		

Origen	Proyecto	N° Oficio	Ampliación	Reducción	Rendimientos Financieros Generados	Recursos Propios
Rendimientos Financieros Generados					1,738	
Otros Ingresos y Beneficios						13,626
		TOTALES	35,567,265	7,372,396	1,738	13,626

En el cuadro anterior, relativo a la integración de las modificaciones a la Ley de Ingresos, no se considera el importe de \$10, ya que éste corresponde a remanentes de ejercicios anteriores, sin embargo, sí se considera dentro de la integración de las cuentas de orden presupuestarias de egresos que enseguida serán abordadas. En relación a la diferencia que refleja el Estado analítico de ingresos por un importe de \$28,210,233, corresponde a las Ampliaciones y Reducciones autorizadas durante el ejercicio.

En el mes de junio la Secretaría de Finanzas nos autorizó el recurso para el pago del impuesto sobre nómina que quedó pendiente del año 2018, pero no proporcionado el recurso completo, por lo que el Tribunal se vio en la necesidad de tomarlo de los recursos propios por la cantidad de \$4,337, para darle ampliación al proyecto TA007 y estar en condiciones de pagar el adeudo en su totalidad.

Es importante aclarar que en el mes de julio fue notificado por la Secretaría de Finanzas, el ajuste presupuestario con el oficio número SF/AP0550/2019, por un importe de \$816,956, por este proyecto el 25 de junio fue depositado el importe de la MR 29 y a finales del mismo mes se procedió a realizar los pagos correspondiente a los proveedores, objeto de autorización este recurso, por consiguiente se procedió a hacer las gestiones pertinentes para que nos fuera devuelto el presupuesto autorizado, el 11 de octubre fue autorizado con el oficio SF/AC1469/2019, que complementa al oficio de junio por el mismo monto quedando en ceros.

#### Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos

Presupuesto de Egresos:	Importe
Aprobado	15,000,000
Ampliaciones/Reducciones	28,210,423

<b>Presupuesto de Egresos:</b>	<b>Importe</b>
Modificado	43,210,243
Comprometido	43,196,617
Por Comprometer	13,626
Devengado	43,196,334
Ejercido	43,196,334
Pagado	41,784,644

En correlación con la aclaración que se hizo en el apartado de Modificaciones a la Ley de Ingresos, se advierte que el importe a que asciende la Ley de Ingresos Modificada es por \$43,210,233, sin embargo al compararse contra el monto del Presupuesto de Egresos Modificado que es por la cantidad de \$43,210,243 obtiene una diferencia por \$10, motivada por el uso que se hizo del remanente de ejercicios anteriores, el cual se utilizó para pagar las comisiones cobradas por el banco por pago relativo al año 2018.

### **c) Notas de Gestión Administrativa**

#### **1. Introducción**

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, surge como órgano autónomo con la entrada en vigor de la Ley del Sistema de Anticorrupción del Estado de Tabasco, publicada el 15 de julio de 2017, así como de los cambios en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y específicamente con la nueva Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, lo cual generó un cambio sustancial en su estructura organizacional en relación con la figura que anteriormente tenía como Tribunal de lo Contencioso Administrativo, pues la Ley de Justicia Administrativa le otorga mayores facultades y se incrementa la competencia del mismo.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, como todos los entes públicos, tiene la obligación de emitir Estados Financieros, documentos que proveen información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyen en las decisiones del periodo y que deberán ser consideradas en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particulares.



De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

## **2. Panorama Económico y Financiero**

En el presente ejercicio 2019, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, deberá enfrentar una situación financiera muy desfavorable, el presupuesto de egresos para el presente ejercicio fiscal, es inferior al del ejercicio 2018, representa solo el 41.36%, mismo que fue asignado sin tomar en cuenta lo solicitado a la Secretaría de Finanzas que fue un importe de \$50,003,413 para 2019, no se óbice decir que el monto otorgado para 2018 no fue suficiente, el impacto es muy grande con esa reducción. Y según lo peticionado solo nos dieron un 30% de lo solicitado.

## **3. Autorización e Historia**

En retrospectiva, el 19 de marzo de 1997 se promulgó la Ley de Justicia Administrativa del Estado mediante el Decreto 211, que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, entrando en vigor al día siguiente, creando al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco.

El 28 de junio de 2017, se publicó el Decreto 103 en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento 7806, por el que se reformaron diversos artículos de nuestra Constitución Local, buscando con ello estar alineados a las Reformas Constitucionales en materia de Combate a la Corrupción y legislación reglamentaria, que se publicaron el 27 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación el Decreto con el que se reformaron diversos artículos de la Constitución General de la República para establecer las bases del Sistema Nacional Anticorrupción y distribuir las competencias concurrentes entre la Federación y las entidades federativas, asignando las correspondientes facultades a los poderes públicos, instituciones y órganos constitucionales en cada orden de gobierno.

A partir de la mencionada reforma Constitucional del 27 de mayo de 2015, se estableció el Sistema Nacional Anticorrupción, y se modificó el primer párrafo de la fracción V del Artículo 116, ordenando con toda claridad que:

Las Constituciones y leyes de los Estados deberán instituir Tribunales de Justicia Administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones. Los Tribunales tendrán a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública local y municipal y los particulares; imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos locales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos locales o municipales.

"Para la investigación, substanciación y sanción de las responsabilidades administrativas de los miembros del Poder Judicial de los Estados, se observará lo previsto en las Constituciones respectivas, sin perjuicio de las atribuciones de las entidades de fiscalización sobre el manejo, la custodia y aplicación de recursos públicos".

En ese contexto, resultó indudable el mandato de transformar el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, cuyo establecimiento se dio en nuestra entidad hace veinte años bajo el régimen potestativo que desde entonces y hasta mayo de 2015 reconocía la Carta Magna nacional a las legislaturas locales, a efecto de que dichos tribunales, de naturaleza administrativa y generalmente adscrito a los poderes ejecutivos, desahogaran y resolvieran las controversias entre particulares con el Estado y sus municipios.

Es así que el 15 de julio de 2017 se publica en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el Decreto 108, Suplemento 7811 B N° 7669, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, mediante el cual se expide la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, cuyo objeto primordial es regular la integración, organización, atribuciones y funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

Con la reforma antes señalada, se estableció en nuestro marco constitucional el Sistema Estatal Anticorrupción de Tabasco, de manera homóloga al Sistema Nacional Anticorrupción, incluyendo sus instancias de gobierno y auxiliares; y se crea el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, con naturaleza de organismo constitucional autónomo, y es el responsable de impartir justicia administrativa contenciosa, de resolver procedimientos en materia de faltas administrativas graves cometidas por servidores públicos del Estado y sus Municipios y de particulares relacionados con las mismas.

#### **4. Organización y Objeto Social**

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, es el órgano jurisdiccional, dotado de plena autonomía, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública del Estado o de los municipios y los particulares. Ejercerá jurisdicción en todo el Estado de Tabasco.

La estructura organizacional del Tribunal de Justicia Administrativa contempla como órgano supremo de autoridad al Pleno de la Sala Superior. Para su integración y funcionamiento está conformado por los siguientes órganos: La Sala Superior; Las Salas Unitarias; y la Presidencia. La Sala Superior constituye el Pleno del Tribunal. Las Salas Unitarias; no integrarán el Pleno y se encargarán exclusivamente de la primera instancia hasta el dictado de la Sentencia Definitiva. De las Salas Unitarias, una fungirá como Sala Especializada encargada de dirimir y resolver los procedimientos relacionados con faltas administrativas graves y faltas de particulares relacionadas con las mismas; igualmente podrán conocer de asuntos relacionados con otras materias, que por acuerdo determine el Pleno.

En el marco de la Ley General de Responsabilidades, es competente para imponer, en los términos que dispone la Ley, las sanciones a los servidores públicos del Estado y de los municipios por faltas administrativas graves y, en su caso, a los particulares que incurran en actos vinculados con este tipo de faltas; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones

pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.

El Tribunal de Justicia Administrativa tiene la obligación de retener el Impuesto Sobre la Renta a sus trabajadores, prestadores de servicios profesionales y arrendadores de inmuebles y enterarlo al Sistema de Administración Tributaria. Asimismo, debe pagar a la Secretaría Planeación y de Finanzas del Estado del Impuesto Sobre Nóminas.

El régimen fiscal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco es, el de Personas Morales con Fines no Lucrativos, por lo que, no es Contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, en virtud de que es un Órgano de la Administración Pública y únicamente está obligado a retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta en los casos de pagos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, arrendamiento y servicios profesionales.

Su Registro Federal de Contribuyentes es: TCA970220HQ5 bajo la nueva denominación social de Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, a partir del 15 de julio de 2017, ya que se realizó un cambio de denominación social del otrora Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, quien inició ejercicio fiscal el 20 de febrero de 1997.

No se cuenta con registro de fideicomisos, ni con mandatos de los cuales el Tribunal de Justicia Administrativa sea fideicomitente o fideicomisario.

#### **5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

En la preparación de los Estados Financieros del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco se ha observado lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), tales como Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental, el Plan de Cuentas, las Reglas de Registro, los tipos y formatos de los Estados Financieros Contables, etc., obedeciendo las mejores prácticas contables.

La información emanada de la contabilidad se sujeta a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia y de comparación. El costo histórico en el método utilizado para el registro de las operaciones que dieron origen a la elaboración de los estados financieros.

#### **6. Políticas de Contabilidad Significativas**

No se ha considerado necesario llevar a cabo actualización alguna del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio del Tribunal de Justicia Administrativa y por lo tanto están presentados en pesos históricos hasta en tanto el CONAC no emita lo conducente.

Los registros se efectúan, considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable. La contabilización de las operaciones del gasto se hace conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago y la del ingreso se registra cuando existe jurídicamente el derecho de cobro.

Para la clasificación y registro de las operaciones presupuestarias y contables se alinea el Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificador por tipo de Gasto, Clasificador Funcional del Gasto y Clasificador por Rubro de Ingresos, en apego a los cumentos normativos emitidos por el CONAC.

No se realizaron operaciones en moneda extranjera, ni se realizaron provisiones o reservas durante el periodo a informar, así como tampoco se realizó valuación de almacén.

La cuenta de rectificaciones de resultado de ejercicios Anteriores tuvo movimientos cuyos efectos son retrospectivos, la causa del cambio se debió a errores aritmético en el cálculo de la depreciación de los ejercicios anteriores de algunos bienes muebles, la corrección se hizo para presentar correctamente la depreciación acumulada, la cual procede en términos generales una ampliación en la misma, por lo anterior la información presentada en los Estados Financieros actuales ha sido ajustada.

### **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco no realizó operaciones en moneda extranjera. Por lo que no se informa sobre métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

### **8. Reporte Analítico del Activo**

El reporte del activo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, muestra el valor de la depreciación, deterioro o amortización en los diferentes tipos de activos, mismos que fue aplicado de acuerdo a las reglas específicas de valorización del Activo. No se ha considerado hacer cambios a los porcentajes de depreciación aplicado, contemplando valor residual para los activos.

Los bienes son propiedad del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, los cuales están libres de gravámenes.

### **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

No se tiene nada que reportar al respecto. El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco no cuenta con instrumentos legales de este tipo.

### **10. Reporte de la Recaudación**

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco no realiza recaudación directamente, las resoluciones cuantificadas económicamente, son turnadas a la Secretaría de Finanzas, para que se encargen del cobro y en su caso del procedimiento de ejecución.

Los recursos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, provienen de las aportaciones del Ramo 28.- Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, determinados y

aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tabasco, por lo que se cuenta con un calendario que se cumplimenta debidamente.

#### **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco no tiene deuda contratada, por lo que no se tiene nada que reportar al respecto.

#### **12. Calificaciones Otorgadas**

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, no ha sido sujeto de créditos, por lo que no se tiene calificación crediticia alguna.

#### **13. Proceso de Mejora**

Implementar un programa de difusión a nivel Estatal, para dar a conocer las funciones del Tribunal.

Como medida de desempeño elaborar un programa de capacitación para todo el personal.

Se ha logrado un desempeño financiero aceptable debido a que se utiliza la racionalización de los gastos, que ha dado como resultado que no se tengan adeudos por ningún concepto.

Las metas es lograr la gobernabilidad en el Estado de Tabasco, con un alto sentido de responsabilidad social, aumentando la confianza en la justicia administrativa.

#### **14. Información por Segmentos**

El Tribunal de Justicia Administrativa al 31 de diciembre de 2019 no tiene información por segmentos.

#### **15. Eventos Posteriores al Cierre**

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco al 31 de diciembre de 2019 no tiene conocimiento de la existencia de hechos ocurridos con posterioridad al periodo que se informa.

#### **16. Partes Relacionadas**

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco al 31 de diciembre de 2019 hace constar que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

**17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

La información contable se encuentra firmada en cada una de las mismas e incluye al final la siguiente leyenda:

---

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

---

DR. JORGE ABDO FRANCIS  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TJA

---

L.C.P. JESUCITA DANTORIE VALENZUELA  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL TJA

---

CONTABLE